

De conformidad con el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL) comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

1. En la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, S.A., celebrada en el día de hoy, se han adoptado acuerdos relativos a las siguientes materias:

- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Ferrovial, S.A. correspondientes al ejercicio 2015, así como de las cuentas anuales y del informe de gestión de su grupo consolidado correspondientes al mismo ejercicio.
- Aplicación del resultado del ejercicio 2015, que asciende a 132.875.229,82 euros, íntegramente a reservas voluntarias.
- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.
- Reección de DELOITTE, S.L. como auditor de cuentas de Ferrovial, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades por un periodo de un año (ejercicio 2016).
- Reección de ocho miembros del Consejo de Administración: D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo, D. Santiago Bergareche Busquet, D. Joaquín Ayuso García, D. Íñigo Meirás Amusco, D. Juan Arena de la Mora, D^a. María del Pino y Calvo-Sotelo, D. Santiago Fernández Valbuena y D. José Fernando Sánchez-Junco Mans. Ratificación y nombramiento de los Consejeros D. Joaquín del Pino y Calvo-Sotelo y D. Óscar Fanjul Martín.

También ha aprobado mantener la vacante existente en el Consejo producida tras la dimisión de D. Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.

- Aumento de capital social por importe determinable mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General.
- Segundo aumento de capital social por importe determinable en las condiciones que acaban de indicarse.
- Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de la suma del valor nominal de (i) 760.990 acciones de veinte céntimos de euro que la Sociedad tiene en autocartera; y (ii) las acciones de veinte céntimos de euro, hasta un máximo de 19 millones, que se adquirieran a través de un "Programa de Recompra" dirigido a todos los accionistas, con una inversión máxima de 275 millones de euros. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social y de solicitar la exclusión de

negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

- Modificación de los Estatutos Sociales. Este punto se ha dividido en los siguientes apartados, cada uno objeto de votación independiente:
 - Modificación de los artículos 46, 47 y 51 para acomodar su redacción al texto de la Ley de Sociedades de Capital.
 - Modificación de los artículos 38 y 42 para introducir mejoras técnicas y de redacción.
 - Modificación del artículo 4.2. Posibilidad de trasladar el domicilio social dentro del territorio nacional por acuerdo del Consejo.
 - Modificación de los artículos 41 y 53. Adaptación al texto de la Ley de Sociedades de Capital en materia de designación de Consejeros por cooptación.
 - Modificación del artículo 50. Número de miembros y secretaría de las Comisiones Asesoras del Consejo.
 - Modificación del artículo 52. Competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- Aprobación de un sistema retributivo vinculado a la acción para los miembros del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas. Los términos de este Plan fueron comunicados a la CNMV mediante hecho relevante de 8 de febrero de 2016 (número de registro 234716).
- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Asimismo, se ha sometido a votación consultiva el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. El resultado de dicha votación ha sido favorable.

Por último, se ha informado de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la anterior Junta General.

Los términos de los acuerdos aprobados por la Junta General respecto a cada punto del orden del día coinciden con las propuestas de acuerdos que fueron remitidas a la CNMV mediante hecho relevante de 31 de marzo de 2016 (número de registro 236850).

2. En la reunión del Consejo de Administración también celebrada en el día de hoy, los Consejeros nombrados por la Junta General han aceptado sus cargos. En consecuencia, la composición del Consejo de Administración es la siguiente:

Presidente

D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo, Consejero Ejecutivo.

Vicepresidentes

D. Santiago Bergareche Busquet, Consejero Externo.

D. Joaquín Ayuso García, Consejero Externo.

Consejero Delegado

D. Íñigo Meirás Amusco, Consejero Ejecutivo.

Consejeros

D. Juan Arena de la Mora, Consejero Externo.

D^a. María del Pino y Calvo-Sotelo, Consejera Dominical.

D. Santiago Fernández Valbuena, Consejero Independiente.

D. José Fernando Sánchez-Junco Mans, Consejero Independiente.

D. Joaquín del Pino y Calvo-Sotelo, Consejero Dominical.
D. Óscar Fanjul Martín, Consejero Independiente.

Existen en la actualidad 2 vacantes en el Consejo de Administración, producidas como consecuencia de las renunciaciones de: (i) D. Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo, comunicada mediante hecho relevante de 21 de enero de 2016 (número de registro 234173); y (ii) D. Howard Lee Lance, que renunció en fecha posterior a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, tal como se comunicó mediante hecho relevante de 14 de abril de 2016 (número de registro 237392).

3. El Consejo de Administración ha acordado renovar en el cargo de Consejeros Delegados de la Sociedad a D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo, Presidente del Consejo de Administración, y a D. Íñigo Meirás Amusco.

Ha acordado reelegir a D. José Fernando Sánchez-Junco Mans como Consejero Coordinador por el plazo de un año.

También ha acordado mantener sin variación la composición de la Comisión Ejecutiva, que es por tanto la que sigue:

Comisión Ejecutiva:

D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo (Presidente).
D. Santiago Bergareche Busquet.
D. Joaquín Ayuso García.
D. Íñigo Meirás Amusco.
D^a. María del Pino y Calvo-Sotelo.
D. José Fernando Sánchez-Junco Mans.
D. Óscar Fanjul Martín.

4. Respecto a las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado fijar en 3 el número de sus miembros. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo ha acordado que su composición sea la siguiente:

Comisión de Auditoría y Control:

D. Santiago Fernández Valbuena (Presidente).
D. Juan Arena de la Mora.
D. Óscar Fanjul Martín.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

D. José Fernando Sánchez-Junco Mans (Presidente).
D. Santiago Bergareche Busquet.
D. Santiago Fernández Valbuena.

Madrid, 4 de mayo de 2016

Santiago Ortiz Vaamonde
Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.